

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

PROCESO: SUCESION
RADICACION: 2012-279
SOLICITANTE: LUZ ALBA TROCHEZ BETANCOURT
CAUSANTE: MARIA BETANCOURT DE TROCHEZ

Auto Interlocutorio No. 1047
Santiago de Cali, 1 de Julio de 2021

Mediante sentencia No.213 del 28 de noviembre de 2014 proferida por el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Descongestión de Cali se aprobó el trabajo de partición. El 10 de febrero de 2021 los apoderados judiciales de los interesados solicitaron aclaración a dicha partición, en providencia del 7 de abril de 2021 ordenó a la partidora designada Dra. ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO, corrigiera el trabajo partitivo, el 4 de mayo de 2021 la partidora designada presentó la corrección a la partición, del cual se corrió traslado con auto del 14 de mayo de 2021.

El despacho aprobará la corrección del trabajo de partición y ordenará la inscripción del auto que ordenó la corrección de la partición corregida, el traslado de la misma, la Sentencia No.213 del 28 de noviembre de 2014 proferida por el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Descongestión de Cali y la presente providencia aclarando que el nombre de uno de los herederos es JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURTH.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: APROBAR la corrección del trabajo de partición presentado por la partidora Dra. ANYELA BELSSY DIAZ GUERRERO que fuera aprobado con la sentencia No.213 del 28 de noviembre de 2014 emitida por el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Descongestión de Cali.

SEGUNDO: Inscríbase la providencia que ordena corregir el trabajo de partición, la corrección a la partición, el auto que corre traslado y la presente providencia aclarando que el nombre de uno de los herederos es JOSE ELIECER TROCHEZ BETANCOURTH, junto con la sentencia No.213 del 28 de noviembre de 2014 emitida por el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Descongestión de Cali. Expídanse las copias respectivas. Ofíciense lo pertinente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilinchao (Cauca).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

Flr